



S.M. LASPIUR
TODOS JUNTOS PODEMOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1196.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE S. M. LASPIUR SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. N° 1.-MODIFICASE el Art. N° 2 de la Ordenanza N° 1171 el que quedara redactado de la siguiente forma :

“AUTORICESE a la Distribuidora Gas del Centro S.A. a la ocupación de la totalidad del terreno detallado en el Art 1° de la Ordenanza N° 1171, para el inicio de las tareas correspondientes, y posterior instalación y mantenimiento de una planta reductora de presión de gas natural.-“

Art.2°. **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -

Saturnino María Laspiur, febrero 05 de 2018




MARTA O. PIGNATA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD S. M. LASPIUR

PROMULGADA POR DECRETO N° 01/2018 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2018




FERNANDO R. COASSOLO
Intendente Municipal
Municipalidad de S. M. Laspiur